

#### Santiago, 01 de febrero de 2022.

**REF:** Iniciativa Convencional Constituyente

**DE:** CONVENCIONALES CONSTITUYENTES FIRMANTE

A: MESA DIRECTIVA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

De nuestra consideración,

De conformidad a los artículos 81 y siguientes del Reglamento General de la Convención Constitucional, y lo que indica el artículo 64 del mismo, las y los convencionales constituyentes venimos a presentar la siguiente Iniciativa Convencional Constituyente solicitando en el mismo acto su distribución a la Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico.

### Iniciativa Convencional Constituyente

#### MANEJO DE RESIDUOS Y REUTILIZACIÓN DE PRODUCTOS Y MATERIALES

## 1. Fundamentación

Los procesos de producción y consumo de la economía generan residuos, los cuales se han ido acumulando durante generación en generación en la naturaleza. Estos residuos, al sobrepasar la capacidad de absorción de la naturaleza, impactan negativamente el funcionamiento de los ecosistemas, contaminando e irrumpiendo sus ciclos.

En el proceso en que la población ha aumentado y la sociedad de consumo se ha profundizado, la generación de residuos ha ido progresivamente creciendo. Esto no es un problema nacional, sino que es un problema global, por lo que atender a qué hacer y cómo tratar nuestros residuos será crucial para la justicia intergeneracional y no heredarles a las futuras generaciones un país (y planeta) saturado de residuos.

En Chile, entre el año 2015 y 2019 la generación de residuos a nivel nacional aumentó un 8%, pasando de 18,3 a 19,7 millones de toneladas anuales (Ministerio de Medio Ambiente, 2021)<sup>1</sup>. Se estima que de los residuos anuales el 53% es de origen industrial, 42% municipales, 2% de plantas de tratamiento de aguas servidas y el restante 3% corresponde a residuos peligrosos. En promedio, cada persona del país genera 1,19

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ministerio del Medio Ambiente (MMA). 2021. Estado del Medio Ambiente 2020.

kilos de residuos diarios, es decir, 434,3 kilos anuales, pero solo el 1% es reciclado, lo que es un problema severo.

Con respecto a la disposición de los residuos no peligrosos, el año 2019 se constató que un 63,2% se dispuso en rellenos sanitarios y un 8,8% a vertederos, mientras que el resto se repartió en distintas formas. De los residuos municipales sólo un 0,9% es destinado a algún tipo de valorización, principalmente el reciclaje de vidrio (46,2%), seguida por el Co-procesamiento (19,5%) y el pretratamiento de papel y cartón (13,3%). Sin embargo, este porcentaje varía sustancialmente entre las regiones y territorios del país.

Los residuos provocan graves problemas para el medioambiente y la calidad de vida de las personas, como, por ejemplo, la contaminación de los suelos, contaminación atmosférica por emisiones de gases, la filtración y alteración nociva de aguas superficiales y acuíferos subterráneos, y la alteración de los ecosistemas y sus ciclos en general. Por otro lado, trae como consecuencia el riesgo de otras fuentes contaminantes, como lo sucedido con el incendio del relleno sanitario Santa Marta entre las comunas de San Bernardo y Talagante, el cual liberó una gran cantidad de gases contaminantes. La contaminación se acentúa al no estar dispuestos de forma correcta los residuos. Al respecto, en el país existen actualmente 3.735 sitios ilegales de disposición de residuos, de los cuales, 3.492 corresponden a microbasurales y 243 a vertederos ilegales (Ministerio del Medio Ambiente, 2020)<sup>2</sup>.

Los elementos que consumimos y luego disponemos, aunque no los veamos directamente, se quedan en la naturaleza por períodos prolongados dependiendo de su materialidad. Dependiendo de la fuente que se consulte (Guamán, 2005³; Holguín & Puertas, 2006⁴; Diamond, 2009⁵; Wolf, 2009⁶; Peralta & Velepucha, 2012⁻), el vidrio puede tardar desde 4 mil a millones de años; dependiendo del tipo de plástico, estos pueden tardar entre 100 a 500 años en degradarse; los textiles entre 1 a 40 años; las pilas pueden tardar mil años; y los metales, dependiendo del tipo y la fuente consultada, pueden tardar entre 10 años hasta un millón de años; las latas de aluminio 50 años. Si bien la naturaleza los biodegrada (o recicla) al descomponerlos en los elementos químicos, en caso de que lleven productos tóxicos contaminan inevitablemente los ecosistemas.

Ejemplo de estos tiempos de degradación son las cinco "islas, parches o continentes de plástico" identificados en los océanos: dos en el Océano Pacífico, dos en el Atlántico y uno en el Índico, estimándose que la mayor isla tiene una extensión de 1,6 millones de

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ministerio del Medio Ambiente (MMA). 2020. Hoja de Ruta para un Chile circular al 2040.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Guamán, F. 2005. Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios. Centro Guamán Poma de Ayala.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Holguín, Ó., & Puertas, G. 2006. Proyecto de desarrollo e implementación de un plan para la concienciación del reciclaje en Guayaquil.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Diamond, A. 2009. El colapso de la basura en Bolivia. Revista Virtual Época Ecológica.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Wolf, M. 2009. "Ecológicamente Correcto". Publicación online.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Peralta, D., & Velepucha, A. 2011. Propuesta de Gestión de los Residuos Sólidos en la ciudadela universitaria Guillerno Falconí Espinosa. Ecuador.

Km² (Smith et al., 20178; US National Ocean Service, 20229; National Geographic, 202210; Ocean Cleanup, 202211), .Debido a su lenta degradación las corrientes han concentrado en ciertos lugares miles de toneladas de plásticos mal dispuestos durante generaciones, constituyendo "islas", que lentamente van soltando partículas de microplásticos que se esparcen por los océanos y su biodiversidad a través de la cadena trófica (de la que forman parte los humanos al pescar).

Al no recuperar los materiales de nuestros residuos, estamos forzando a iniciar nuevos ciclos de extracción de materias primas, las cuales tienen asociado diversos impactos y conflictos ambientales. Además, las materias primas en el mundo son finitas, por lo que no podremos extraerlas perpetuamente. En este sentido, disponer constantemente elementos que podríamos utilizar en nuevos procesos productivos es un sinsentido y una gran irracionalidad económica y ecológica.

En el caso de la producción agrícola, al ser consumida en las grandes ciudades sus nutrientes no retornan a sus campos de origen, generando un proceso de degradación de la tierra que va progresivamente perdiendo su fertilidad. Esto fue notado primeramente por el químico alemán Justus von Liebig (1840)<sup>12</sup> y posteriormente interpretado como un proceso de la sociedad industrial y su sistema económico denominándose "brecha" o "fractura metabólica" del proceso ecológico de los campos (Bellamy Foster, 2001<sup>13</sup>; Moore, 2011<sup>14</sup>). La solución de la sociedad industrial ha sido sobrecargar los campos con fertilizantes para mantener su productividad. Sin embargo, estos químicos se van distribuyendo mediante procesos naturales por la tierra, los ríos, las napas subterráneas, irrumpiendo diversos ecosistemas y generando, por ejemplo, procesos de eutrofización en cuerpos de agua. Es relevante realizar esfuerzos para detener estos procesos que no pueden sustentarse continuamente, por lo que se debe avanzar en la recuperación de los residuos orgánicos de origen vegetal con el fin de compostarlos y utilizar el producto en la fertilización de los campos del país, cerrando así la fractura metabólica.

Por consiguiente, y en atención a las problemáticas planteadas, estamos frente a un desafío ambiental sustantivo que debe ser articulado en instancias pertinentes. El reconocimiento constitucional de derechos y obligaciones relacionadas a esta temática será un gran avance que permitirá a Chile enfrentar las décadas venideras. Específicamente, se debe apuntar a reducir la generación de residuos; aumentar la reutilización de las cosas que las personas consumen; tomar las acciones necesarias para reciclar todos aquellos materiales que sea posible, como, por ejemplo, promover la instalaciones de industrias recicladoras en el país; y fomentar actividades económicas de

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Schmidt, C. Krauth, T., & Wagner, S. 2017. Export of Plastic Debris by Rivers into the Sea. Environmental Science & Technology.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> US National Ocean Service. 2022. Marine Debris Program: Garbage Patches, What and Where Are Garbage Patches?. Disponible Online.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> National Geographic. 2022. Great Pacific Garbage Patch. Disponible online.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> The Ocean Cleanup. 2022. Great Pacific Garbage Patch. Disponible online.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> von Liebig, J. 1840. Organic Chemistry in Its Applications to Agriculture and Physiology.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Bellamy Foster, J. 2000. Marx's Ecology: Materialism and Nature. Monthly review.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Moore, J. W. 2011. Transcending the Metabolic Rift: Towards a Theory of Crises in the Capitalist World-Ecology. Journal of Peasant Studies. 38 (1): 1-46.

reparación de los múltiples bienes que consume la población, para alargar así su vida útil. Estas medidas deben seguir un criterio principalmente ecológico, por sobre factores económicos.

2.

# Propuesta de norma

**Artículo XX1.** Conforme al Buen Vivir de la población y a los Derechos de la Naturaleza, el Estado promoverá una transición hacia sistemas productivos y de consumo que minimicen la generación de residuos y la huella ecológica derivada de estos.

Es un derecho de toda persona acceder a servicios de reciclaje, los cuales deben ser fomentados por el Estado. El Estado promoverá la recuperación y compostaje de residuos orgánicos de origen vegetal.

Los productores, tanto públicos como privados, son responsables de los residuos que generan sus productos y tienen la obligación de hacerse cargo de su recuperación y reciclaje conforme a lo que dictamine la ley.

Los sistemas de disposición de residuos deben cumplir con un criterio de resguardo ecológico y justicia ambiental, no pudiendo afectar significativamente a comunidades ajenas a su generación.

**Artículo XX2.** El Estado promoverá una transición hacia sistemas productivos y de consumo que maximicen la reutilización de materias primas, insumos y componentes.

El Estado buscará reducir la circulación de productos desechables. Es un derecho de las personas acceder a servicios que extiendan la vida útil de los productos que consumen, cuya factibilidad técnica así lo permita. Se fomentará la formación de talleres de reparación y reacondicionamiento. Asimismo, el Estado velará que los diseños de los nuevos productos cumplan con los criterios nombrados, combatiendo la obsolescencia programada de estos.

El Estado promoverá la recuperación de materiales desde residuos dispuestos en rellenos, vertederos y microbasurales a lo largo del país para ser utilizados en nuevos procesos productivos.



FERNANDO SALINAS MANFREDINI Convencional Constituyente Distrito 18

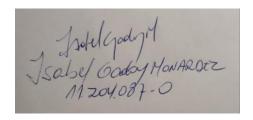


CAMILA ZÁRATE ZÁRATE Convencional Constituyente Distrito 7

FRANCISCO CAAMAÑO ROJAS Convencional Constituyente Distrito 14

VANESSA CAMILA HOPPE ESPOZ Convencional Constituyente Distrito 21 nancince framous

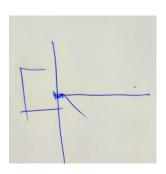
FRANCISCA ARAUNA URRUTIA Convencional Constituyente Distrito 18



ISABEL GODOY MONARDEZ Convencional Constituyente Pueblo Nación Colla

CLORIA ALVARADO JOR

GLORIA ALVARADO JORQUERA Convencional Constituyente Distrito 16



CÉSAR URIBE ARAYA Convencional Constituyente Distrito 19

LACKSIRI FELIX GALLEGUILLOS AYMANI CONVENCIONAL CONSTITUYENTE PUEBLO NACIÓN LICKANANTAY/ATACAMEÑO

FÉLIX GALLEGUILLOS AYMAMI Convencional Constituyente Pueblo Nación Lickanantay Atacameño

Dayyana González Araya
Convencional Constituyente Distrito 3

DAYYANA GONZÁLEZ ARAYA Convencional Constituyente Distrito 3

LORETO VALLEJOS DÁVILA

Convencional Constituyente
Distrito 15

Ingrid Villena Narbona

Convencional Constituyente Distrito 13

INGRID VILLENA NARBONA Convencional Constituyente Distrito 13



NATALIA HENRÍQUEZ CARREÑO Convencional Constituyente Distrito 9



CAROLINA VILCHES FUENZALIDA Convencional Constituyente Distrito 6



MANUELA ROYO LETELIER Convencional Constituyente Distrito 23



CRISTÓBAL ANDRADE LEÓN Convencional Constituyente Distrito 6